

ASAMBLEA

**REVISTA PARLAMENTARIA
DE LA ASAMBLEA DE MADRID**



Número 25 • Diciembre 2011

SEPARATA

CÉSAR DELGADO-GUEMBES

**LA DIMENSIÓN FANTASMÁTICA
DE LA CENTRALIDAD DEL PARLAMENTO**

La dimensión fantasmática de la centralidad del Parlamento

Sumario: RESUMEN.—I. INTRODUCCIÓN.—II. LA CUESTIÓN QUE PLANTEA LA DIMENSIÓN FANTASMÁTICA.—III. LA CENTRALIDAD ESTATAL Y SOCIAL DEL PARLAMENTO.—IV. LA ARTICULACIÓN FANTASMÁTICA DE LA CENTRALIDAD DEL PARLAMENTO.—V. EL ESPECTRO DEL AMO EN LA IDEOLOGÍA DE LA CENTRALIDAD DEL PARLAMENTO.—VI. ¿CÓMO NO PERMANECER ATRAPADOS EN EL FANTASMA?—VII. CONCLUSIÓN.—VIII. BIBLIOGRAFÍA.

RESUMEN

El ensayo de César Delgado-Guembes tiene el propósito de explicar cómo es que el parlamento no representa a la sociedad en el sentido que suele sostenerlo el derecho, la ciencia política o la opinión pública común. Por el contrario, el autor alinea el tema dentro de las perspectivas de Foucault, Deleuze, Badiou y Bataille, al sostener que la sociedad es irrepresentable, y por ello que el parlamento sólo es una instancia representativa y descriptiva de las ambivalencias y de los excesos del sujeto contemporáneo. Para Delgado-Guembes el remedio o cura de esta situación supone el reconocimiento de la irrepresentabilidad real del ciudadano, y la asunción plena de su compromiso y responsabilidad política como curador de su propio destino, más allá del circunstancial y efímero acto de confianza que otorga a terceros ante la prótesis estatal, para que suplan

* El autor es experto en derecho y gestión parlamentaria y está vinculado profesionalmente al Congreso del Perú desde 1980. En su institución ha desempeñado diversidad de responsabilidades respecto de la gestión del asesoramiento y de los procesos parlamentarios. En ese ámbito ha sido Oficial Mayor, Director General Parlamentario, Director de Comisiones, y también asesor de diversas comisiones estatutarias y de investigación. Además es profesor de derecho, procesos y gestión parlamentaria en varias universidades peruanas, y ha publicado libros y artículos especializados sobre problemas representativos, organizacionales, legislativos y de control parlamentario, las mismas que pueden consultarse virtualmente en el enlace <http://www.scribd.com/people/view/5117586-delgadoguembes>.

funcional, y no soberanamente, las fallas de los procesos colectivos de toma de decisión así como las faltas, las imposibilidades y las insuficiencias de su capacidad de dirección autónoma y efectiva en la república.

PALABRAS CLAVE: Representación política, sufragio político, representación parlamentaria, democracia republicana.

I. INTRODUCCIÓN

La nuestra es la época en la que todo lo sagrado se profana. Eso decía Marshall Berman en su estudio sobre la liquidación de lo sólido en el aire. La tragedia de la cultura actual es haber ganado conciencia sobre el carácter precario y mortal de toda creencia.

Señala Tanaka que *para dar cuenta de la dinámica de la democracia, es insuficiente quedarse solamente con el estudio de las élites y sus acuerdos en torno de las reglas de juego con las que se disputa el poder, y añadía que es necesario también analizar lo que ocurre en el mundo de lo social*¹. La clave para comprender la dinámica de la democracia, según este autor, es el estudio del Estado y del sistema político, una de cuyas dimensiones es la organización del Estado y su dinámica interna².

Parece ir a contrapelo con el carácter iconoclasta de la cultura de nuestra época, que quienes viven la experiencia y el trasiego cotidiano de la actividad parlamentaria, deban acompañar a la fúnebre ceremonia de la desmitificación y profanación del sistema representativo. La tarea de pensar sobre la dinámica interna del parlamento cuando la opinión pública coge con fiereza y a dentelladas casi cualquier acontecimiento desarrollado en el espacio de la representación política en el Estado, exige una actitud bastante próxima al heroísmo. Acoger la propuesta de Tanaka supone cernir y descomponer la temática para devolver a los sentimientos hierofánicos sobre la institución parlamentaria su dimensión profana, mortal y precaria que caracteriza a la dinámica interna de toda operación humana. Con mayor razón cuando esas operaciones son de carácter político y están expuestas a la transparencia pública.

El descontento contemporáneo con las ineficiencias y la mala organización del Estado se concreta de modo ejemplar en una dimensión parlamentaria. En particular por el exacerbamiento generalizado que suele recogerse en las opiniones que pululan en la escena pública contra la conducta, el funcionamiento y los productos que se elaboran en el Congreso.

La perspectiva de estas reflexiones sobre la alegada centralidad del parlamento asume una actitud interrogante, antes que asertiva, en la ocupación de pensar y discutir sobre su efectivo protagonismo social, político y estatal. Mi inquietud en este espacio de pensamiento, no supone una tarea de apaciguamiento, ni de confirmar falsas certezas, sino

¹ TANAKA, *El regreso del Estado y los desafíos de la democracia*, p. 99.

² Ob. cit., pp. 100, 101.

de introducir el punzón de la inseguridad en la doctrina mayoritaria. Quiero presentar angustias en la desnudez de nuestra incierta y persistente fragilidad. Mi propósito es interrogar la temática del parlamento de modo que, con la guía de la pregunta, pueda articularse la irracionalidad desde la que esta importante institución representativa ocupa un discurso que aspira a una consistencia racional inubicable, e imposible de hallar, en el marco de la dimensión política en la que el parlamento se incrusta.

Son reflexiones, por lo tanto, que exploran sobre un espacio político a partir del dolor y de la angustia de la vida en la que recreamos y transitamos cotidianamente nuestros propios proyectos de existencia personal y también política. De ahí la insinuación de una centralidad incierta, cuestionada, dudosa y pretendida. No se asume la obviedad ni la evidencia de la centralidad. Por el contrario, se afirma que la centralidad no es una cuestión clara, sino turbia, incierta, ensombrecida. Se postula que la centralidad del parlamento es un asunto que se da por descontado; que se pasa por alto. Algo sobre lo que no existe suficiente capacidad ni potencia indagatorios. Por eso el objetivo de esta reflexión es adelantar esos mismos aspectos que inducen a no creer en la centralidad, y también los que pueden llevar a creer, por el contrario, que la centralidad puede no ser, en sí misma, una virtud sino la expresión de una situación que causa malestar.

Debo sostener, en consecuencia, que si la centralidad del parlamento es una tesis, ésta está inadecuadamente sustentada en la realidad. Ésa es la propuesta antitética desde la cual habré de contradecir la ilusión de quienes hacen artículo de fe y sostienen, o creen, en la centralidad parlamentaria. De ahí el título de esta indagación: la dimensión fantasmática de la centralidad del parlamento.

La centralidad del parlamento es una ficción. Como toda ficción, es una creación imaginaria ajena al ámbito de las realidades. El parlamento es una realidad líquida y profana; no es una realidad mítica, divinizada, sólida ni inexpugnable. Nada más pugnaz que la precariedad sobre la que se asienta el sistema representativo de la voluntad popular en el Estado. Los datos empíricos, tanto como la percepción demoscópica o mediática con las que se enjuician los comportamientos y resultados del parlamento peruano, deben bastar para cuando menos intuir la sospechosa falacia sobre la que se inventa o imagina una centralidad presunta e indemostrada.

Me corresponderá por lo tanto discurrir a partir de la heterodoxia, de la falta de fe, desde el agnosticismo parlamentario, desde la duda. Debo presentar las trabas que niegan esa supuesta centralidad y, por el contrario, plantear las señas que llevan a pensar que nunca ha sido el parlamento menos central que en el presente concreto de nuestra historia. Nada más artificioso que el espíritu de cuerpo y las propuestas dogmáticas de una comunidad integrada por espíritus obtusamente interesados en cuestiones asociadas al poder, al dominio o a la hegemonía. Para mantener la salud en la comunidad laboral a la que pertenezco, cumplo con cuestionar las premi-

sas que oscurecen y disimulan precisamente aquello que niega la naturaleza y carácter político líquido y medular de la institución representativa de nuestra república.

Mi tesis en esta exploración, de reconocida filiación rousseauiana, es que la centralidad del parlamento es parte del imaginario colectivo, fundamentalmente académico, desde el que la racionalidad sutura artificialmente niveles uniformes de unidad social. Es una estrategia básicamente académica que desarrolla una creencia para construir una identidad común entre quienes, de otro modo, carecen de certezas políticas respecto a la propia contingencia de toda relación intersubjetiva. Es el imaginario basado en la pretensión desde la que se construye el fantasma que inventa sentidos en existencias incapacitadas para vivir en medio de su precariedad, de sus vacíos y de sus faltas. Se pretende con su afirmación alcanzar un deseo. La centralidad del parlamento es un objeto que sustituye el deseo inalcanzable de certidumbre para la acción, y llena el vacío o la falta en la estructura libidinal de la teoría que la formula. Se trata del bastón seco que funge de falo simbólico en la hermenéutica del sistema político.

II. LA CUESTIÓN QUE PLANTEA LA DIMENSIÓN FANTASMÁTICA

¿Qué vacío pretende llenar la tesis de la centralidad del parlamento? ¿Por qué se reproduce y sostiene la visión de lo central del parlamento? A propósito del análisis que realiza Juan Carlos Ubillús sobre experiencias recientes de violencia en la sociedad peruana contemporánea, recuerda que para Lacan, *el fantasma es una formación inconsciente que ocluye lo real del deseo del sujeto*, lo que en el plano sociopolítico, según el planteamiento que traduce Žizek, sería *una pantalla que vela lo real de los antagonismos*³. Dentro de similar perspectiva teórica, Marita Hamann afirma que *la verdad se sitúa en el medio decir de un relato porque no existe la verdad toda. (...) es un semblante que vela la falta de verdad*⁴.

No se miente si se afirma de modo general que la dinámica interna del Congreso es insatisfactoria para la sociedad a la que el Congreso representa. La satisfacción por la labor interna del Congreso sólo la sostienen los pocos que protagonizan la acción parlamentaria. Quienes no son parte del residuo protagónico viven en el descontento. Sólo quienes utilizan la dinámica interna para alcanzar objetivos o metas particulares notan que la acción emprendida está a la altura de la institución utilizada para dichos objetivos o metas. El residuo ajeno y mayoritario puede no importar a este fin y, por lo mismo, queda arrojado y expulsado fuera de la experiencia o vivencia parlamentaria.

³ UBILLÚS, JUAN CARLOS, *El fantasma de la nación cerrada*, p. 21.

⁴ HAMANN, MARITA, *Encrucijadas de la política: ética y verdad*, p. 144.

De ahí la extrañeza con la que quepa abordar la supuesta centralidad del parlamento. ¿A quién le interesa partir de la premisa que el parlamento es central? ¿A las minorías que usan el parlamento para fines particulares, o a ese enorme y descomunal residuo que integra la mayoría insatisfecha con la labor política de quienes por principio debieran representarlo y actuar a favor de su propio interés? Estas son algunas interrogantes que conducen a la cuestión que preocupa en esta reflexión: ¿en qué medida la supuesta centralidad del parlamento tiene la condición de obstáculo para no enfrentar los antagonismos reales que los representantes en el parlamento desarrollan con su comportamiento político?

El supuesto de estas reflexiones es que la cuestión de la centralidad del parlamento tiene la naturaleza del fantasma. Esto es, tiene la naturaleza de un soporte falso, o espectral, desde el cual quienes lo sostienen postulan su propia consistencia y, por consiguiente, la consistencia del sujeto en el entorno colectivo del que forma parte y sobre el que pretende forme parte la misma colectividad a la que quiere pertenecer y con la que pretende identificarse.

Lo elemental de tal enfoque es el sentido cohesionador de una colectividad, a partir de una visión única o universal. Pero sentido y visión que desarrolla el mismo sujeto que necesita construir el espacio de su pertenencia e identidad. El mismo sujeto, además, que pretende uniformizar la diversidad de valores políticos en la pluralidad de sujetos con una misma ideología común ante la que se exige el sometimiento más o menos dócil o consensual de toda diferencia.

El discurso de la centralidad del parlamento cumple una función cohesionadora que tiene el propósito de diluir de la realidad política la materialidad ineliminable de la diversidad plural de las diferencias individuales y colectivas. Y lo hace a través de la representación construida de la mueca y de la caricatura, con las que se ridiculiza la presencia de lo singular. Esa mueca y esa caricatura son el supuesto de que la sociedad es ajena al parlamento luego que aquélla elige a quienes acabarán, en mayor o menor grado, usurpando el lugar central que sólo a la república le corresponde en un sistema político democrático.

Por eso tiene sentido proponer que el discurso de la centralidad del parlamento se sustenta en el ocultamiento, el disimulo y el engaño. Por eso también se cree más en las apariencias y pretensiones de consistencia colectiva que ese discurso *representa*, que en el antagonismo real que el mismo discurso *encubre*. Hay algo mayor y grave detrás del imaginario de la centralidad del parlamento, más allá de la utilidad que ese mismo imaginario le ofrece a quien exige legitimidad académica y colectiva.

Así es como se adjudica el estatuto fantasmático a la centralidad del parlamento desde la función cohesionadora de la ficción, exiliando para ello de ese imaginario la dimensión incómoda de lo real que no se alcanza y se prefiere no simbolizar. La centralidad del parlamento tendría el supuesto y pretendido poder de sostener, y evitar así el desmoronamiento anómico de una realidad entrópica cuya naturaleza se necesita disimular y encubrir.

III. LA CENTRALIDAD ESTATAL Y SOCIAL DEL PARLAMENTO

Existen varias preguntas con relevancia y pertinencia en relación con la supuesta centralidad del parlamento. Entre las varias preguntas una primera puede ser *¿qué* es lo que lo hace supuestamente central al parlamento?; y una segunda, ¿eje *de qué* se supone que es su centro el parlamento? Es necesario, en efecto, definir qué hará que permita afirmar que el parlamento sea central, pero por ello mismo habrá que encontrar el objeto o fenómeno respecto de lo cual quepa afirmar que el parlamento tenga o represente centralidad.

¿Qué es lo que supuestamente hace central al parlamento? En la teoría de la democracia, de la Constitución, del Estado y del gobierno, el origen del poder es el pueblo. Un modo en el que se expresa esta teoría es la doctrina de la soberanía popular. La autoridad lo es y la tiene no por haber sido impuesta, o porque suceda a quien ha recibido el poder de otro, sino porque existe un mandato popular. Porque ha sido elegida para gobernar. El parlamento es central porque quienes son parte de él han recibido el mandato del pueblo para actuar por su cuenta e interés como sus representantes ante el Estado. La centralidad, por lo tanto, tendría un carácter ético y axiológico, independientemente de las constataciones empíricas que examina la cratología y las disciplinas conexas que se fijan y valoran los hechos y la vida que tienen las ideas, principios y valores en los seres humanos que los protagonizan con su conducta visible.

¿Por qué se afirma la centralidad del parlamento? La tesis de la centralidad del parlamento tiene el carácter de una pantalla ideológica y jurídica. Su función cohesionadora sin embargo, no es diminuta ni cabe ningunear el papel y posición que desempeña en las colectividades de politólogos, analistas, abogados y juristas. El discurso tiene sustento, en resumen, en la racionalidad del Estado de derecho, y los principios de separación de poderes y del ejercicio representativo del poder político. ¿De qué es central el parlamento como entidad representativa del poder popular? Dentro de la lógica de la centralidad del parlamento, el parlamento sería el centro del Estado, y también de la sociedad.

¿Por qué el parlamento como centro del Estado? Nuevamente, por razones de valoración y éticas. Si el parlamento concentra la voluntad política representativa de todas las localidades del país, y esta representación actúa desde el Estado, tiene sentido y lógica que el parlamento asuma la posición central que simboliza la presencia y actuación del pueblo desde el poder estatal.

¿Y por qué el parlamento como centro de la sociedad? Es un poco más complicado postular este aspecto de la propuesta, pero con algo de esfuerzo cabría entender que el parlamento tiene el carácter de un agente social importante cuyos actos pueden imputarse como los actos de la colectividad como un todo integrado.

Al otro lado de la ribera la capacidad performativa del Congreso nos pone ante una situación antitética al imaginario con el que la tesis de la

centralidad nos propone una identidad representativa común. El Congreso no es, funciona ni opera como el centro del Estado, porque ese mismo Estado desarrolla la diversidad de sus actividades y tareas desde un sinfín de posiciones, y no en un solo y único eje. Los ejes, en todo caso, son múltiples. El Estado es una entidad ficticia y abstracta, un constructo jurídico, dotado de atribuciones según la diversidad de órganos de que se compone.

El Estado es un órgano policéntrico de acuerdo a la diversidad de temáticas alrededor de las cuales gira la actividad y el discurso público sobre los que aquél tiene competencia. Cabe que unos casos el eje o líder sea el Presidente de la República, como que lo sea el Tribunal Constitucional, el Contralor, el Defensor del Pueblo, cualquier ministro de Estado, o el propio Congreso. En ningún caso es el Congreso el eje dominante de todo el escenario estatal.

Pero la dimensión nacional en la que opera el Estado debe cotejarse con instancias supra y subnacionales. Ni el Estado ni el parlamento pueden en el contexto de la globalización reciente alegar niveles de soberanía ni centralidad, como la que pudieron concebir quienes fundaron el pensamiento del Estado-nación del que el parlamento pudo haber representado un eje inconfundible. Atrás están los parlamentos de Estados soberanos como los que pensaron Locke y Montesquieu, o las experiencias parlamentarias de la edad de oro del parlamento que algunos sitúan en el siglo XIX o la primera mitad del siglo XX.

Los tiempos traen desarrollos y por lo tanto desafíos y retos para las instituciones. El parlamento nacional hoy tiene un marco preciso de competencias en la sociedad, perfectamente diferenciable en la estructura vertical y horizontal del Estado. Además, su accionar también tiene comparte el escenario supranacional con instancias que revisan desde principios, normas y paradigmas supraestatales los productos y decisiones de los parlamentos nacionales. El parlamento nacional hoy reconoce capacidades normativas y ejecutivas excluyentes a instancias regionales y locales. Y debe limitar la capacidad representativa de sus miembros de acuerdo a instrumentos normativos supranacionales, y a las decisiones jurisdiccionales de las instancias que interpretan el derecho supranacional vigente para los Estados y los órganos que los integran.

¿Puede pues decirse que sea central el parlamento cuando el eje de las decisiones es compartido y cuando no existe el reconocimiento suficiente de la primacía axiológica del parlamento entre los diversos agentes estatales? ¿Es central el parlamento, cuando los productos que elabora reproducen los que órganos estatales de menor nivel debieran preparar, o cuando los que elabora reciben regularmente enmiendas y correcciones por otros órganos estatales, como pueden serlo el Tribunal Constitucional, las Cortes de Justicia, u otros órganos autónomos de control o regulación? ¿Puede ser, aún más, cuando entes sin carácter estatal ni nacional, sino por el contrario, ajenos a la estructura de poder nacional, pueden imponer con sus sentencias mandatos que niegan la voluntad supuestamente soberana de la representación nacional?

Si a las agencias subnacionales y supranacionales debe añadirse los pe- tardos con los que la democracia representativa ha sido minada desde pers- pectivas más exigentes como las derivadas de modelos participativos de democracia deliberativa o directa, el papel al que se reduce el parlamento actual queda aún más disminuido. El reconocimiento de mecanismos de consulta como la aprobación plebiscitaria o por referéndum, o la capacidad de propuesta directa de acción presupuestaria o de iniciativa legislativa, acotan y restringen el marco de intervención parlamentaria a nivel tal que se la limita a un espacio político comparativamente minúsculo.

Pero, además, el Congreso no es tampoco una figura central en la aún más amplia diversidad de esferas del universo social. Es más, si en el mo- mento histórico actual existe algún cuerpo o complejo capaz de presentar- se como eje de la vida pública en la diversidad de dimensiones que ésta se compone, quizá podría postularse como un espacio eficaz a los medios de comunicación. El Congreso, en todo caso, es uno de los ámbitos que sigue y depende de la acción mediática. Cuando menos en el Perú, el Congreso no es más, como pudo serlo en particular hasta antes de la revolución me- diática que va de la mano con el inicio de la sociedad del conocimiento y de la información de la que es órgano privilegiado la industria mediática, el órgano que fija la agenda pública. Por el contrario, al Congreso se le im- pone gran parte de su agenda desde los medios y la prensa.

No hay centralidad cuando la agenda la fijan los medios de comunicación, en los que los propios representantes encuentran el punto central de referen- cia de la corrección de su acción. Dada la magnitud que se le confiere a la cuestión de la imagen del parlamento y de los parlamentarios ante la opinión pública, cabe deducir razonablemente que si gravita tanto en la prioridad de las decisiones que toman los congresistas la imagen que desean proyectar de sí mismos debe ser porque el parlamento no es una agencia en sí misma política ni representativamente autosuficiente. La legitimación se pretende a través de los medios de comunicación antes que por la corrección de la ac- ción de quienes se supone que representan suficientemente a la colectividad. Por el contrario, debe deducirse que para los parlamentarios su mandato es impotente para generar representación, que ellos mismos no bastan con su acción para representar, y que su intermediación de la voluntad colectiva debe recibir el aval de una agencia más eficiente por su capacidad generadora de legitimidad popular. Esa agencia son los medios de comunicación.

Los escasos y contados episodios en los que el Congreso es protagonista en la esfera pública su papel resulta siendo comparativa o relativamente inferior. No tiene la capacidad de mantener su protagonismo sino por es- pacios mínimos y públicamente insignificantes de tiempo o, de lo contra- rio, ese mismo protagonismo tiene una dimensión de signo contrario. El Congreso suele ser el espacio público en el que ocurre lo menos deseable y menos ejemplar de la vida pública. De lo que se quiso que fuera en los orígenes de la Ilustración, el Poder Legislativo es remedo del sostén de la voluntad popular que quisieron los pensadores de la organización política moderna, y ha devenido en un poder carente de legitimación política y po-

